ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

3248 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 733/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 733/2015.
Negociado: K.
N.I.G.: 2305044S20150002967.
De: María Dolores Ruiz Peña.
Abogado:
Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.
Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 733/2015 a instancia de la parte actora María Dolores Ruiz Peña contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda promovida por doña Mª. Dolores Ruiz Peña contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., a quien condeno a que abone a la actora la suma de 2.839,75 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2016-3248
Verificable en https://bop.dipujaen.es